07 de julio de 2025

A TODOS LOS TRABAJADORES DEL SECTOR VTC DE MADRID

ASUNTO: ACLARACION DEL ARTÍCULO 25.G DEL CONVENIO SOBRE EL PAGO DE NOCTURNIDAD

Debido a la alta conflictividad existente por el pago de nocturnidad regulado en el Convenio Colectivo, el pasado jueves se volvió a reunir la Comisión Paritaria del Convenio, formada por SLT por la parte sindical y por Aseval y Unauto por la empresarial, al objeto de aclarar cómo se debe de abonar a los trabajadores. Las cuestiones a tratar fueron dos:

1º Cuando se considera que un trabajador es nocturno:
Para que un trabajador sea considerado nocturno se deben dar dos requisitos:

- **Que al menos 1/3 de su jornada sea entre las 22:00 y las 06:00 horas. es decir, al menos 2,5 horas debes ser comprendidas dentro de ese tramo horario.**

- **Que tenga una retribución específica que en ningún caso puede ser inferior al importe de las horas trabajadas. Dichos importes serían al menos los siguientes:**

	Plus nocturnidad anual año 2025					
Horas nocturnas	**1.776 (8)**	**1.554 (7)**	**1.332 (6)**	**1.110 (5)**	**888 (4)**	**592 (2 h 30')**
SB	1.664,00	1.456,00	1.248,00	1.040,00	832	554,67
SB + Plus perm. 3 meses	1.690,01	1.478,76	1.267,51	1.056,26	845	563,33
SB + Plus perm. 6 meses	1.716,01	1.501,51	1.287,01	1.072,51	858,01	572,00

	Plus nocturnidad anual año 2026					
Horas nocturnas	**1.776 (8)**	**1.554 (7)**	**1.332 (6)**	**1.110 (5)**	**888 (4)**	**592 (2h 30')**
SB	1.730,57	1.514,25	1.297,93	1.081,61	865,28	576,85
SB + Plus perm. 3 meses	1.757,62	1.537,91	1.318,21	1.098,51	878,81	585,87
SB + Plus perm. 6 meses	1.784,65	1.561,57	1.338,49	1.115,41	892,33	594,87

Esto llevado a la práctica significa que un conductor con 6 meses de antiguedad que inicie su turno a las 16:00 horas y finalice las 00:30 horas (contando los 30 m de descanso) debe percibir al menos 572 e al año que en el mes son 47,66 €.

En el caso de un conductor con 6 meses que entre las 22:00 horas hasta las 06:30 horas (contando con 30 m de descanso) debe percibir 1716,01 € al año que cada mes serían:143 €.

De esta manera, se aclara que no es legal contratar a un trabajador como nocturno y no abonarle un plus de nocturnidad que al menos sea de estos importes según las horas que trabaje en su turno de trabajo.

2º Cual es el importe de cada hora nocturna
Para aclara este cálculo, el importe sale del 10 % del salario base por catorce pagas más el plus de permanencia por 12 pagas, todo ello dividido por la jornada anual de 1776 horas. de esta manera los importes son los siguientes:

Año 2025:
- Con menos de tres meses de antigüedad: 0,94 €
- Con más de tres meses de antigüedad: 0,95 €
- Con más de seis meses de antigüedad: 0,97 €

Año 2026:
- Con menos de tres meses de antigüedad: 0,97 €
- Con más de tres meses de antigüedad: 0,99 €
- Con más de seis meses de antigüedad: 1,01 €

Esto significa que todos los trabajadores que realicen alguna hora de su jornada entre las 22:00 y las 06:00 horas deberán percibir estas cantidades.

A efectos prácticos, un conductor que inicie jornada las 05:00 horas deberá percibir todos los días 0,97 €. Lo mismo sucede quien finalice a las 23 horas.

Ha costado 3 reuniones de paritaria el llegar a esta interpretación. Con esto se consigue que todas las empresas apliquen estos criterios como un mínimo legal y que en caso de incumplimiento sea más fácil poder reclamar judicialmente los importes impagados al trabajador.

En SLT conocemos que todas las empresas tienen acuerdos internos sobre esto con todos los sindicatos, casi siempre fijando un importe del precio de cada hora nocturna. De esta manera se deja claro cual es precio mínimo así como la obligatoriedad del pago siempre. No siendo válido contratar a un trabajador como nocturno para no abonarle nada.
Si queremos aclarar que estaremos muy expectantes al cumplimiento del pago de la nocturnidad y tomaremos todas las medidas necesarias contra aquellas empresas que lo inclumplan.

Respecto al resto de CCAA os informamos que estamos trabajando para que también se abone la nocturnidad en estos mismos términos. En Andalucía se ha logrado recientemente el abono y en el resto esperamos acordarlo lo antes posible.

Seguiremos informando